

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

17838 *ORDEN de 1 de julio de 1994 por la que se autoriza el cese progresivo de actividades docentes del centro privado de Educación Especial «San Cayetano», de Palma de Mallorca (Balears).*

Visto el expediente incoado por don Juan Palou Cañellas, en representación de la titularidad del centro privado de Educación especial «San Cayetano», sito en la avenida de Picasso, 21, de Palma de Mallorca, mediante el que solicita el cese de actividades de dicho centro,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el cese progresivo de actividades docentes del centro privado de Educación Especial, denominado «San Cayetano», sito en la avenida de Picasso, 21, de Palma de Mallorca, reduciendo su capacidad para el curso escolar 1994-1995 a una sola unidad, y cesando totalmente sus actividades al finalizar el citado curso en septiembre de 1995.

Segundo.—La Dirección Provincial de Baleares deberá proceder a escolarizar en otros centros a los alumnos afectados por el cese de actividades que por la presente Orden se autoriza.

Tercero.—Quedará sin efecto la disposición que autorizó el funcionamiento legal de dicho centro al finalizar el curso 1994-1995, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos legales vigentes en materia de autorización de centros escolares privados.

La presente Orden se notificará al Registro de Centros Docentes a los efectos oportunos.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes, a partir de la notificación de la presente Orden.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

17839 *ORDEN de 5 de julio de 1994 por la que se autoriza al Centro privado de Educación Infantil «La Inmaculada y San Ignacio», de Villafranca de los Barros (Badajoz), la ampliación de una unidad de Educación Infantil, Segundo Ciclo.*

Vista la solicitud presentada por doña Encarnación Roldán Casado, en representación de la titularidad del Centro de Educación Infantil «La Inmaculada y San Ignacio», domiciliado en la calle Daoíz y Velarde, número 12, de Villafranca de los Barros (Badajoz), sobre ampliación de una unidad del Segundo Ciclo que, unida a la unidad anteriormente autorizada, según Orden de 9 de junio de 1983, daría lugar a un Centro de dos unidades del Segundo Ciclo de Educación Infantil.

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 7.º, 3, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 9), ha resuelto, autorizar al centro privado de Educación Infantil «La Inmaculada y San Ignacio», domiciliado en la calle Daoíz y Velarde, número 12, de Villafranca de los Barros (Badajoz), la ampliación de una unidad del Segundo Ciclo de Educación Infantil que unida a la unidad ya autorizada, dan una capacidad para el centro de dos unidades con 65 puestos escolares.

El centro deberá cumplir la norma básica de la edificación NBE CPI/91, de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por el Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo.

Madrid, 5 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4).—La Directora general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general del Régimen Jurídico de los Centros.

17840 *ORDEN de 17 de junio de 1994 por la que se rectifica la Orden de 29 de abril de 1994 por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Primaria, Educación Infantil y Bachillerato denominados «Santa Joaquina Vedruna», de Madrid.*

Observado error en la Orden de 29 de abril de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio de 1994 (número 131), por la que se autoriza el cambio de titularidad de los centros privados de Educación Primaria, Educación Infantil y Bachillerato denominados «Santa Joaquina Vedruna», sitos en la carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 10 (Mirasierra), de Madrid,

Este Ministerio ha acordado su rectificación en el sentido siguiente:

Página 17507. donde dice: «... que, en lo sucesivo, será ostentada por «Fundación Educativa Católica» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad...», debe decir: «... que, en lo sucesivo, será ostentada por «Fundación Educación Católica» que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad...».

Madrid, 17 de junio de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

17841 *ORDEN de 7 de julio de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Itaca», para el Instituto de Educación Secundaria número 8 de Alcorcón (Madrid).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria número 8 de Alcorcón (Madrid), antiguo Instituto de Bachillerato, se acordó proponer la denominación de «Itaca», para dicho Centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Itaca», para el Instituto de Educación Secundaria número 8 de Alcorcón (Madrid).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

17842 *ORDEN de 7 de julio de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Júniper Serra», para el Instituto de Educación Secundaria de Palma de Mallorca, antiguo Instituto de Formación Profesional «Fray Junípero Serra».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Palma de Mallorca (Balears), antiguo Instituto de Formación Profesional «Fray Junípero Serra», se acordó proponer la denominación de «Júniper Serra» para dicho Centro.

Visto el artículo cuarto del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Júniper Serra» para el Instituto de Educación Secundaria de Palma de Mallorca (Balears), antiguo Instituto de Formación Profesional «Fray Junípero Serra».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.